



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

RECIBIDO  
11 ENE 2017  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/DED-72-2017  
Hermosillo, Sonora, a 10 de enero de 2017  
"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

**ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS**  
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano  
Presente.

Asunto: Se notifica Auditoría al Desempeño.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; y los artículos 17 Fracciones IV, y XI y 34 Fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se le notifica que personal debidamente identificado del ISAF, se apersonará ante la Dependencia a su digno cargo, siendo los Auditores Supervisores **C.P. José Enrique Briceño Rodríguez M.A. Lic. Servando Soto Garza**, así como el **C.P. Ricardo Chávez Velásquez, Subdirector de Evaluación al Desempeño** y el **Lic. Jehú Jonathan Ramírez Camberos, Subdirector General de Evaluación al Desempeño**, con el objeto de iniciar los trabajos de Auditoría al Desempeño para evaluar la implementación del "Sistema de Control Interno de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano", correspondiente al ejercicio 2016. La fecha programada para iniciar con el presente trabajo será a partir del día 17 de enero de 2017.

Para tal efecto, solicitamos se sirva proporcionar a la fecha de inicio de la presente revisión, la documentación e información requerida la cual se relaciona en anexo 1 que se acompaña a la presente, misma que podrá ampliarse durante el transcurso de la revisión.

Agradeceremos se sirva designar e informarnos en un plazo de 5 días hábiles el nombre del funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión que realicen nuestros auditores, en el entendido de que los procedimientos de auditoría que serán aplicados, requerirán de la atención de los funcionarios y personal que laboran en ésta Institución.

OF. No. 10-0021-2017

Apreciaremos las facilidades que se sirvan dispensar a nuestros auditores, y sin otro particular, reiteramos a Ustedes las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN



**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. Fermín Guillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- Lic. Jesús Aguirre Valle, Secretario Técnico.
- C.P. Ernesto René Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado
- Lic. Omar Rodríguez Duarte, Director General de Evaluación al Desempeño.
- Archivo.
- Minutario.

4/L

Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

RECIBI  
11/ENE/2017

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0978 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-DMNC-2008)



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

### Anexo I.- Solicitud de Información y Documentación para Llevar a Cabo la Revisión de Auditoría al Desempeño para evaluar la implantación del "Sistema de Control Interno" del Ejercicio 2016

Concepto	Original Para Préstamo	Copia Para Auditor
1. Ley Orgánica de la Administración Pública		X
2. Organigrama Actualizado debidamente autorizado		X
3. Manuales de Organización, Procedimientos, políticas contables, servicios al público y cualquier otro relacionado con la operación de la Secretaría (NO COPIA).		
4. Reglamento Interior aplicable en el ejercicio 2016 y el actualizado en caso de modificaciones (NO COPIA).		X
5. Código de Conducta y/o Ética.		X
6. Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal. (Publicado en Boletín Oficial de Gobierno del Estado, el 22 de septiembre de 2011)		X
7. Además, con respecto al punto anterior proporcionar lo siguiente:		
• Valores institucionales		X
• Misión, visión, objetivos y metas		X
• Plan, Programa estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.		X
• Evaluaciones de desempeño realizadas al personal		X
• Programa, Política o lineamiento institucional de promoción a la integridad, prevención de la corrupción, o difusión del código de ética y conducta.		X
• Encuestas y/o evaluaciones del clima organizacional		X
• Informes o actas de las sesiones ordinarias realizadas por el Comité de Desarrollo Institucional		X
• Calendario de sesiones		X
• Controles internos incorporados en los manuales, instructivos, guías y otros documentos, para compilar, registrar, clasificar, analizar e informar sobre los resultados alcanzados.		X
• Medios o mecanismos para conocer el avance en el logro de los objetivos y metas, así como para identificar, medir y evaluar los riesgos que pueden obstaculizar su consecución.		X
• Perfiles y descripción de puestos así como los procedimientos, procesos para la contratación, capacitación, evaluación del desempeño, estímulos y en su caso, promoción de los servidores públicos.		X
• Matriz de Indicadores de desempeño.		X
• Técnicas de evaluación, para conocer el grado de satisfacción de la sociedad e impacto de sus programas o actividades.		X
• Informe anual y las encuestas consolidadas por nivel de responsabilidad.		X
• Programa de trabajo de control interno y reportes de avance trimestral.		X
• Matriz de administración de riesgos Institucional, mapa de riesgos institucional (Riesgos de atención inmediata, periódica, seguimiento y controlados), programa de trabajo de administración de riesgos institucional (PTAR), reporte de avances semestral del (PTAR), y análisis anual del comportamiento de los riesgos		X
8. Así mismo deberá complementar la información requisitada, con los anexos adjuntos a esta solicitud de información		X